MODIFICATORIO No. 02 AL CONTRATO DE OBRA No. 0013 DE 2021 CELEBRADO ENTRE EL FONDO ESPECIAL PARA LA ADMINISTRACIÓN DE BIENES DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN Y EL CONSORCIO OBRAS MILENIO PRD CON NIT 901.472.470-1

El **FONDO ESPECIAL PARA LA ADMINISTRACIÓN DE BIENES DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN,** con **NIT 901.148.337-1**, representada en este acto por **ASTRID TORCOROMA ROJAS SARMIENTO** en calidad de Gerente, como consta en la Resolución de Asignación No. 0-0832 del 22 de julio de 2020, en cumplimiento de las funciones establecidas en la Ley 1615 de 2013, modificada por la Ley 1849 de 2017, en concordancia con sus Decretos Reglamentarios y de acuerdo con el Manual de Contratación del Fondo Especial para la Administración de Bienes de la Fiscalía General de la Nación – FEAB, quien para los efectos de este documento se llamará **FEAB** por una parte, y por la otra **CONSORCIO OBRAS MILENIO PRD CON NIT. 901.472-470-1,** representado legalmente por **YEISON FABIÁN CRISTANCHO GÓMEZ,** identificado con cédula de ciudadanía No. 80.037.207**,** quien para los efectos del presente acto se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos convenido celebrar el presente modificatorio, teniendo en cuenta las siguientes **CONSIDERACIONES: 1)** Que el día 23 de marzo de 2021, se suscribió el Contrato de Obra No. 0013 de 2021, cuyo objeto consiste en "***REALIZAR LAS OBRAS DE ADECUACIÓN Y REMODELACIÓN DE DEPENDENCIAS DEL EDIFICIO DE LA FISCALIA GENERAL DE LA NACION, UBICADO EN LA CALLE 12 B No. 7 – 60 EN BOGOTÁ D.C. BAJO LA MODALIDAD DE PRECIOS UNITARIOS***", por valor de **DOS MIL CIENTO VEINTIDOS MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL CIENTO SESENTA Y CINCO PESOS M/CTE ($2.122.948.165)** incluido AIU, IVA sobre la Utilidad y los demás costos directos e indirectos a que haya lugar y con plazo de ejecución de 8 meses, encontrándose vigente. **2)** Que el 9 de abril de 2021 se suscribió el acta de inicio. **3)** Que el 12 de abril de 2021 se suscribió modificatorio N° 1 a través del cual se incorporó en el texto del contrato el Registro Único Tributario (NIT) del Consorcio. **4)** Que mediante oficio DCAS-30510 Rad. 20216120008401 del 1 de octubre de 2020, la Jefe Departamento Administración de Sedes y Construcciones (e) como supervisora del contrato, solicitó: *"(…) me permito solicitar la aprobación de los ítems complementarios teniendo en cuenta las comunicaciones presentadas por las firmas CONSORCIO OBRAS MILENIO PRD, en su calidad contratista de obra, revisados y avalados por COSTRUCTORA JAIME URIBE S.A.S., en su calidad de interventora en los siguientes términos. Efectuar modificación de mayores y menores cantidades e ítems complementarios; las mayores y menores cantidades fueron medidas en el sitio de la obra y conciliadas con el contratista. Respecto a los ítems complementarios se encontró que son concordantes y complementarios con el objeto y naturaleza del contrato, siendo indispensable ejecutarlos para finalizar el mismo; para tal efecto se solicitaron análisis de precios unitarios con soportes de mercado al contratista, se revisaron y compararon con los insumos y mano de obra presentados y aprobados de la oferta contractual del contratista y los mismos no afecta ni incrementa el valor del presupuesto inicial, de igual forma, los trabajos se ejecutaran dentro del plazo del contrato, así:*

ITEM NP	*DESCRIPCION*	*UND*
NP 01	*Retiro de escombros de construcción, no incluye el recargo nocturno, madrugada ni el cargue - ETAPA I (Material de escombros Existentes en las áreas del Edificio proyecto anterior)*	*M3*
NP 02	*RETIRO DE DESECHO RESIDUOS RECICLABLES - cartón, Chatarra, Aluminio de Guaya, Archivo, Vidrio, PVC, Cables, Cobre limpio, Bronce, Boquilleras, Plástico, Drywall y Superboard, Guadua, Aglomerado, RAEES, Teja de asbesto, Fibra de vidrio, Bolsa de cemento, EPPS, NO INCLUYE EL RECARGO NOCHE - MADRUGADA NI EL CARGUE - ETAPA I (Material de escombros Existentes en las áreas del Edificio proyecto anterior)*	*KG*
NP 03	*RETIRO DE DESECHO RESIDUOS RECICLABLES - mampostería, pétreos – Arena, pétreos Contaminados, NO INCLUYE EL RECARGO NOCHE - MADRUGADA NI EL CARGUE - (Material de escombros Existentes en las áreas del Edificio proyecto anterior)*	*M3*
NP 04	*Manijas para ventanería existente*	*UN*
NP 05	*Suministro e instalación de flanche en lámina galvanizada calibre 24 con desarrollo de Hasta 0.60 mts para cubierta, incluye regata en muro, chaceado, sello de regatas de muros, elementos de fijación y sellador de juntas.*	*ML*
NP 06	*Suministro e instalación de flanche en lámina galvanizada calibre 24 con desarrollo de Hasta 0.30 mts para cubierta, incluye regata en muro, chaceado, sello de regatas de muros, elementos de fijación y sellador de juntas.*	*ML*
NP 07	*Pintura bajantes PVC tubería a la vista en fachada posterior del edificio.*	*ML*
NP 08	*Pañete en fachada posterior sobre las bajantes de agua residual y agua potable áreas en mampostería a la vista, baños*	*M2*
NP 09	*Suministro e instalación válvula bola 2" Incluye accesorios por ajustes del Diseña baños primero y segundo piso*	*UN*
NP 10	*Suministro e instalación tubería PVC 4" sanitaria - baños primero y segundo piso*	*ML*
NP 11	*Losa piso en concreto espesor hasta10 cm en las áreas del segundo piso.*	*M2*
NP 12	*Media caña con mortero 1:3 impermeabilizado en la terraza del séptimo y tercer piso para manejo de aguas lluvias.*	*ML*

MODIFICATORIO No. 02 AL CONTRATO DE OBRA No. 0013 DE 2021 CELEBRADO ENTRE EL FONDO ESPECIAL PARA LA ADMINISTRACIÓN DE BIENES DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN Y EL CONSORCIO OBRAS MILENIO PRD CON NIT 901.472.470-1

NP 14	*Retiro de desechos y residuos reciclables - madera e icopor, no incluye el recargo nocturno, madrugada ni el cargue (Material de escombros Existentes en las áreas del Edificio del proyecto anterior)*	*M3*
NP 15	*Resanes de perforaciones por extracción de núcleos en columnas, en mortero estructural en el área de cubierta del segundo piso. Tramite adelantado de licencia de construcción de las cubiertas metálicas instaladas)*	*UN*
NP 16	*Resane de escalones (huella y contrahuella), incluye alistado de piso en las superficies deterioradas que se requieran en las escaleras principal y auxiliar para la instalación del acabado final.*	*UND*
NP 17	*Alistado de piso en mortero impermeabilizado 1:3 con malla ganso de 36 x 1" x 1,80 para Zonas exterior terrazas del séptimo, tercer piso y placa de cubierta foso de ascensores.*	*M2*
NP 18	*Suministro e instalación cerámica de piso de blanco 45,8 X 45,8 cm para baños, cocineta incluye mano de obra, elementos de seguridad, material, trasiego Horizontal y vertical, herramientas, equipos, retiro de escombros y sobrantes y transporte a botaderos autorizado - por cambio de formato de corona y disponibilidad en el mercado.*	*M2*
NP 19	*Suministro e instalación cerámica muro de 30 x 60 cm, SIN rectificar incluye boquilla, mano de obra, elementos de seguridad, material, trasiego Horizontal y vertical, herramientas, equipos, retiro de escombros y sobrantes y transporte a botaderos autorizado, por disponibilidad en el mercado del fabricante Corona*	*M2*
NP 20	*Alistado de piso en mortero 1:4 con malla gallinero de 36 x 1" x 1,80 para mezanine, piso 7 , halls 6,5,3,1 zonas internas*	*M2*
NP 21	*Resane de escalones (huella y contrahuella), incluye demolición alistado de piso en las superficies deterioradas que se requieran.*	*UN*
NP 22	*Pañete foso ascensores, incluye filos, transporte de material y aseo*	*ML*
NP 23	*Remate perimetral de la placa de cubierta del cuarto de máquinas en doble hilada de ladrillo prensado*	*ML*
NP 24	*Suministro e instalación de soportes para tubería colgante 4" y 2*	*UN*
NP 25	*Concepto técnico de estructural de soporte de placa del cuarto de máquinas para ascensores, incluye pruebas de laboratorio, planos, certificados de calidad y resistencia, memoria de cálculo y equipos necesarios para las pruebas requeridas*	*UN*
NP 26	*Suministro, fabricación e instalación de estructura metálica de soporte para cabinas y motor de ascensor en perfilaría de 180mm, ancladas a las vigas y columnas mediante platinas pernadas. Así mismo se hará complemento de apoyos inferiores a la placa de motores. . Una vez determinada la ubicación de los cables y motor. Esta estructura metálica se integrará a la existente perimetral e interior, según solicitud, será calculada de acuerdo con requerimiento del fabricante de los ascensores, para gancho según modelo 3D aprobado, incluye aplicación de anticorrosivo color gris ratón (una mano) y aplicación de esmalte color gris ratón (una mano), sobre los elementos de la estructura metálica.*	*KG*
NP 27	*Perforaciones en placa de cuarto de máquinas de los ascensores requeridas para el pase de cables y conexiones de acuerdo con las dimensiones requeridas por el fabricante del ascensor*	*UN*
NP 28	*Resanes y sellado en concreto de reparación de las perforaciones existentes de diferentes dimensiones de la placa del cuarto de máquinas de ascensores*	*UN*
NP 29	*verificación de plomos y ajuste de pernos y perfiles metálicos de la estructura metálica de anclaje existente a lo largo del recorrido del ascensor en el foso*	*UN*
NP 30	*Suministro e instalación de driver para el sistema de luz de emergencia en los paneles de iluminación LED de 60x60cm.Vin: 85-265V 60Hz Vout: 10-60VDC Pmax:60W Autonomía de 90min. Incluye conexiones, accesorios, y demás elementos para su correcto funcionamiento*	*UN*
NP 31	*Suministro e instalación de tubería PVC SCH 40 de 1" para salidas datos controles de acceso. Incluye conexiones, accesorios, curvas y demás accesorios para su correcto funcionamiento*	*ML*
NP 32	*Suministro e instalación de tubería PVC SCH 40 de 3/4" para salidas reguladas para controles de acceso. Incluye conexiones, accesorios, curvas y demás accesorios para su correcto funcionamiento*	*ML*
NP 33	*Suministro e instalación de tomacorriente de servicio. Incluye tomacorriente, conexiones y demás accesorios para su correcto funcionamiento*	*UN*
NP 34	*Suministro e instalación de tubería EMT de 3" para los pases entre cuarto de instalación de la UPS y tablero general de distribución. Incluye anclajes, uniones y demás accesorios para su correcto funcionamiento*	*ML*
NP 35	*Suministro e instalación de tomacorriente para salida de iluminación. Incluye tomacorriente, conexiones y demás accesorios para su correcto funcionamiento*	*UN*
NP 36	*Suministro e instalación de tomacorriente GFCI . Incluye tomacorriente GFCI, conexiones y demás accesorios para su correcto funcionamiento*	*UN*
NP 37	*Suministro e instalación de interruptor. Incluye interruptor, conexiones y demás accesorios para su correcto funcionamiento*	*UN*

MODIFICATORIO No. 02 AL CONTRATO DE OBRA No. 0013 DE 2021 CELEBRADO ENTRE EL FONDO ESPECIAL PARA LA ADMINISTRACIÓN DE BIENES DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN Y EL CONSORCIO OBRAS MILENIO PRD CON NIT 901.472.470-1

NP 38	*Desmonte, retiro y disposición de cableado en calibres desde 2AWG hasta 12 AWG.*	*M*
NP 39	*Verificación y ajuste salida de iluminación. Incluye des cableado existente completo, y cableado para la adición del cable de retorno en cada salida, ajuste de canalizaciones, tornillería, fijación, resanes*	*UN*
NP 40	*construcción de poceta Lavatraperos en concreto reforzado de 3000 psi en el primero y segundo piso*	*UN*
NP 41	*Suministro e instalación de Win en aluminio para enchape de muros*	*ML*
NP 42	*Suministro e instalación puerta entamborada y marco para inspección de ductos, en lamina metálicas para vano 1.20 X 0,40 mts de ducto de inspección. incluye manijas, anticorrosivo, acabado en esmalte color a elegir, chapa tipo yale, instalación (con cargue del marco), mano de obra, elementos de seguridad, material, trasiego Horizontal y vertical, herramientas, equipos, retiro de escombros y sobrantes y transporte a botaderos autorizado.*	*UN*
NP 43	*Concepto técnico Sistema eléctrico, Sistema de detección de incendios, cámaras, incluye ajustes a los planos, rutas de canalizaciones, distribución de circuitos, aparatos, cantidades, memorias de cálculo.*	*UN*
NP 44	*Suministro e instalación puerta entamborada y marco para inspección de ductos, en lamina metálicas para vano 0,60 X 0,40 mts de ducto de inspección. incluye manijas, anticorrosivo, acabado en esmalte color a elegir, chapa tipo yale, instalación (con cargue del marco), mano de obra, elementos de seguridad, material, trasiego Horizontal y vertical, herramientas, equipos, retiro de escombros y sobrantes y transporte a botaderos autorizado. para instalar en séptimo piso en donde no existía puerto de inspección.*	*UN*

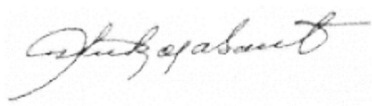
De acuerdo con lo anterior se anexa, el Balance de obra con las mayores y menores cantidades de obra y obras complementarias, programación de obra, análisis de precios unitarios con los soportes de las obras complementarias aprobados y firmados, solicitud del contratista y del interventor. Por lo anterior, esta supervisión considera viable desde el punto de vista técnico la solicitud de modificación presentada por la Interventoría y el contratista. (…)"

5) Respecto de mayores cantidades de obra, ha dicho la Sala de Servicio y Consulta Civil, del Consejo de Estado, que corresponde "(…) a la ejecución de mayores cantidades de unos ítems que sí han sido contemplados en el contrato- o con las obras adicionales –es decir aquellas carentes de consagración en el contrato y para las cuales resulta necesario establecer los nuevos precios unitarios- se requiere que su construcción no haya obedecido a la simple iniciativa autónoma del contratista, pues él está obligado por los términos del negocio jurídico celebrado con la administración y sólo debe realizar las obras en la cantidad y clase allí estipulados, salvo que de común acuerdo y en forma expresa, las partes hayan dispuesto la realización de mayores cantidades de obra u obras adicionales o que la entidad, en ejercicio de su facultad de modificación unilateral, así lo hubiere decidido a través del respectivo acto administrativo. De lo contrario, la clase y cantidad de obras serán las contempladas en el contrato y a ellas se debe atener el contratista. 61. Lo anterior, por cuanto "(…) ha sido criterio jurisprudencial consistente de la Corporación que para el reconocimiento de mayores cantidades de obra u obras adicionales o complementarias, las mismas deben haber sido previamente autorizadas y recibidas a satisfacción por la entidad contratante, aquiescencia que debe demostrarse en los términos antes expuestos cuando ellas se reclaman" que para el presente caso, tanto interventor como Supervisor avalaron el ajuste de mayores y menores cantidades de obra, así como ítems complementarios no previstos. **6)** Que de conformidad con lo señalado por la Sala de Consulta y Servicio Civil del Consejo de Estado en consulta No. 2263 de 2016 *"(…) una modificación necesaria del contrato, surgida por iniciativa de contratista, del interventor o del supervisor, debe ser aprobada por la entidad que ejerce su dirección general, y cumplir, en forma previa, las mismas formalidades de solemnidad del contrato principal. Si bien el objeto del contrato debe corresponder a la prestación requerida por la Administración para cumplir la finalidad de interés general, el contrato no se limita a la cláusula de objeto, sino que comprende también las demás estipulaciones convenidas por las partes o surgidas del régimen legal aplicable y, por ende, su obligatoriedad se predica del cumplimiento de todas las obligaciones pactadas (…)"*. **7)** Que en virtud del principio de la autonomía de la voluntad, las partes pueden llegar a los acuerdos que consideren pertinentes con el fin de garantizar la adecuada ejecución del objeto del Contrato de Obra N° 0013 de 2021 y los fines que con este se persiguen. **8)** Que de conformidad con las consideraciones expuestas, es procedente celebrar el presente modificatorio, el cual se regirá por las siguientes cláusulas: **PRIMERA**: Modificar los ítems que conforman el contrato acorde al Anexo No-. 1 "BALANCE DE MAYORES Y MENORES CANTIDADES DE OBRA Y OBRAS COMPLEMENTARIAS, que forma parte integral del presente modificatorio, conforme a la solicitud elevada por el supervisor del contrato, validada por el interventor del mismo, el cual no implica variación en el valor del contrato ni a las demás cláusulas del contrato El presente modificatorio se perfecciona con la firma de las partes. **TERCERA:** El contratista deberá informar a la compañía Aseguradora el contenido del presente modificatorio y remitir a la Subdirección de Gestión Contractual evidencia de ello dentro de los tres (3) días siguientes a la suscripción del presente modificatorio. **CUARTA:** Las demás cláusulas y condiciones contractuales no modificadas expresamente por medio de este documento continúan vigentes y son de obligatorio cumplimiento. **QUINTA:**

MODIFICATORIO No. 02 AL CONTRATO DE OBRA No. 0013 DE 2021 CELEBRADO ENTRE EL FONDO ESPECIAL PARA LA ADMINISTRACIÓN DE BIENES DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN Y EL CONSORCIO OBRAS MILENIO PRD CON NIT 901.472.470-1

Hacen parte del presente documento la comunicación del contratista, del supervisor y de la interventoría con los respectivos anexos. En constancia de lo anterior, se firma el día 29 de octubre de 2021.

Por el **FONDO DE ADMINISTRCION DE BIENES DE LA FGN**



ASTRID TORCOROMA ROJAS SARMIENTO
Gerente - FEAB

	Nombre	Firma	Fecha
Proyectó	Iván Felipe Uribe Ospina		21/10/2021
Revisó	Laura Tellez Gonzalez		28/10/2021
Revisó	Ivett Lorena Sanabria Gaitan – Asesora		29/10/2021
Revisó y aprobó	Martha Sánchez Herrera/Subdirectora Nacional de Gestión Contractual		29/10/2021
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.			